



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) Nº **379**

VISTO:

El expediente Nº 26.526-D-04, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Convóquese a los miembros del Foro para el Desarrollo de la Ciudad y la Región, al Honorable Concejo Municipal, para discutir e intercambiar ideas sobre los beneficios para la región y la ciudad, de la construcción del Puente Santa Fe – Paraná en el marco del Corredor Bioceánico Central.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 6 de agosto de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia